



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se someten a información pública los proyectos de orden por las que se establecen los siguientes currículos: Título de Técnico en Conformado por moldeo de metales y polímeros; Título de Técnico Superior en Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros; Título de Técnico Superior en Eficiencia energética y energía solar térmica y Título de Técnico Superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública los proyectos de orden por las que se establecen los currículos de los títulos que a continuación se detallan para la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Título de Técnico en Conformado por moldeo de metales y polímeros.
- Título de Técnico Superior en Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros.
- Título de Técnico Superior en Eficiencia energética y energía solar térmica.
- Título de Técnico Superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.

El texto completo de dichos proyectos puede ser consultado en la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, parque empresarial Dinamiza (recinto Expo), avenida de Ranillas, 5D, planta 1.ª, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la página web <http://fp.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional en la dirección antes indicada o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2005) o a través del correo electrónico dgplanificacionyfp@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de mayo de 2017.— El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.